



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Resolución de Superintendente Nº 038-2013-SMV/02

Lima, 08 de marzo de 2013

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Memorándum Conjunto N° 554-2013-SMV/07/06 de fecha 01 de marzo de 2013, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorándum Conjunto N° 521-2013-SMV/07/08 de fecha 08 de marzo de 2013 presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 127-2001-EF/94.11 del 24 de octubre de 2001 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (hoy Superintendencia del Mercado de Valores – SMV), modificado por la Resolución Gerencia General N° 016-2003-EF/94.11 y por la Resolución Gerencia General N° 015-2006-EF/94.11 del 04 de febrero de 2003 y 17 de febrero de 2006, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF del 02 de diciembre de 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, el ROF), que establece una nueva estructura orgánica;

Que, resulta necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración, en concordancia con el ROF vigente; y,

Estando a lo dispuesto por el numeral 9.1 del artículo 9° y el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, la Directiva N° 01-2010-PCM-SGP aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM y el numeral 16 del artículo 12° del ROF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica – MOF OAJ y el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Administración – MOF OGA, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y de su anexo en el Portal de Transparencia de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (www.smv.gob.pe).

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las disposiciones establecidas para la Gerencia de Asesoría Jurídica y para la Gerencia de Administración y Finanzas en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Gerencia General N° 127-2001-EF/94.11.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU20131016396)
Signing time: viernes, marzo 8 2013, 15:59:55 HePS
Reason to sign: RSUP 038-2013

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores

Signed by: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa (FAU20131016396)
Signing time: viernes, marzo 8 2013, 11:25:21 HePS

Signed by: VALLADARES PANAIFO Angel Estuardo (FAU20131016396)

Signed by: GIL VASQUEZ Liliana (FAU20131016396)